SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

Asunción, 30 de Julio del 2021

Señora
Verónica Cristina Zacarías Garcete
Calle Ángel Espinoza 1489 C/ Teresa Lamas de la Ciudad de Asunción Dpto. Central

Ref: ADJUDICACIÓN DE LA LOCACION DE INMUEBLE LC N° 02/2021 PARA LA ZONA XII y SECTOR 1-ÑEEMBUCU DEL SENEPA" ID N° 395.828

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N°02/2021 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII y SECTOR 1-ÑEEMBUCU DEL SENEPA"** ID 395.828 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N° 027 de fecha 29 de Julio del 2021, la Dirección General del SENEPA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, resolvió Adjudicar la Locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant.	VERONICA CRISTINA ZACARIAS GARCETE		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XII y SECTOR 1 – ÑEEMBUCU del SENEPA.	Finca N° 4099 Cta. Cte. Catastral N° 28-0098-23	Locación de Inmueble Determinado situado en la Calle Federico Alberzoni y Saavedra Barrio Loma Clavel Distrito de Pilar Dpto. Ñeembucú	24	meses	4.000.000	96.000.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							**96.000.000**

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes NOVENTA Y SEIS MILLONES , IVA incluido

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
e) Título de Propiedad del Inmueble
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere
g) La Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

O PENAVO
ISTRATIVO
NESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DPTO. TECN. DE APOYO ADM.
RESPONSABLE DE LA UOC-SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Se Adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.S N°27 de Fecha 30 de Julio del 2021

RECIBIDO:
3486071